



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION POR UN MONTO DE \$104.930.-

ALGARROBO 12 JUL 2018

DECRETO N° 4114 ¹⁴/₁₁ ¹¹/₁₄



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N°190 en Sesión Ordinaria N°35 de fecha 13.12.2017.
6. D.A. N°2726 de fecha 14/12/2017, Aprueba Acuerdo de Concejo Municipal N°190.
7. D.A. N°2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2018.
8. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. Cecilia de las Mercedes Villavicencio Cueto, Run: _____, domiciliada en _____ por concepto de pago de materiales de construcción. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°213 de fecha 27/06/2018.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$104.930.-** (Ciento cuatro mil novecientos treinta pesos) por concepto de aporte para pago de materiales de construcción por caso social de doña Cecilia de las Mercedes Villavicencio Cueto. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
 JLYM/PM/UC/VPM/vsp
 Distribución:
 - Depto. Finanzas (2)
 - Tesorería Municipal (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Depto. Social (1)
 - Archivo Alcaldía (1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE DE CONTROL
 4152
 FECHA RECEPCION 12 JUL 2018
 FECHA SALIDA 12 JUL 2018
 OBSERVACION N°
 Victor S. Pinto Muñoz
 Jefe Depto. Social
 I. Municipalidad de Algarrobo

ABONADO
 DEPTO. MEDICO